



NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS PARA PRESENTAR EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.

Periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre 2016

Con fundamento en el art. 69 de la LGCG. Este apartado **NO APLICA** para el Instituto Estatal Electoral, ya que es de observancia obligatoria únicamente para las EF, Municipios y DT del DF. Así mismo se hace mención que este Instituto no recibe recurso federal.

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL ESMISOR”

Autorizó

LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENITEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

Revisó

L.A. FAUSTO OLVERA TREJO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON.

Elaboró

L.C. ARTURO PEÑAFIEL TELLEZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO